



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 0001 **2021 00333 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual, la parte ejecutante manifiesta desconocer el paradero de la demandada, y en virtud del resultado negativo que arrojó la remisión del citatorio, conforme consta en certificado, visible a folio 86 de la presente encuadernación “*RESIDENTE AUSENTE*”, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, en concordancia con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

Ordenar el emplazamiento de la demandada **MARÍA PRISCILA MOLINA ANGULO** en la forma prevista en la citada normatividad, por secretaría, remítase “*comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere*”, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **63** hoy **15/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c74edb04c08cc76f3e6cddadc92f281ff6853b95e4ea44eed373693f010477d**

Documento generado en 14/09/2022 10:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>